



**LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C. Y EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL IMPULSO HERMANOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO MORELOS,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027**

La escuela Morelos, con los niveles educativos Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato “Morelos”, conscientes de la realidad económica de diversas familias que tienen varios hijos estudiando en nuestra institución, por lo que, en atención a esta situación presenta la siguiente:

CONVOCATORIA

A los padres de familia y/o tutores que cuentan con dos o más hijos debidamente inscritos en nuestra institución educativa para el ciclo escolar 2026-2027, se les informa sobre las bases para la obtención del **“IMPULSO HERMANOS”**.

El **“IMPULSO HERMANOS”**, tiene como propósito reconocer y apoyar el esfuerzo financiero que representa para las familias la educación simultánea de varios hijos. Su objetivo es facilitar el acceso a la educación, promover la permanencia y el éxito académico de los estudiantes, así como resaltar el valor de la familia como núcleo fundamental de apoyo y aprendizaje

Es importante mencionar que, este **“IMPULSO HERMANOS”**, no forma parte de las obligaciones legales establecidas en el Acuerdo 205 y 450, ni responde a disposiciones oficiales externas, así como tampoco constituye una beca obligatoria. Las becas establecidas en el referido Acuerdo 205 y 450, se convocarán de manera independiente a la presente convocatoria, conforme a las bases que en su momento establezca la Secretaría de Educación de Veracruz, y las mismas no tienen relación alguna con este **“IMPULSO HERMANOS”**.

El **“IMPULSO HERMANOS”**, se otorgará conforme a los lineamientos definidos por el Comité establecido, y de conformidad con las siguientes:

GENERALIDADES

1. El solicitante deberá leer detalladamente esta convocatoria para evitar contratiempos en el proceso y no se vea afectada la resolución de su trámite.
2. La escuela “Morelos”, pondrá a disposición de los solicitantes una plataforma digital para llevar a cabo la distribución y llenado de la solicitud del **“IMPULSO HERMANOS”**, en su página oficial <https://escuelamorelos.edu.mx/recursos-humanos/>.
3. La Escuela Morelos, concederá becas destinadas a estudiantes que tengan uno o más hermanos estudiando en nuestra institución, que requieran de apoyo financiero para continuar sus estudios.
4. El número de **“IMPULSOS HERMANOS”** y los porcentajes que sean otorgados, serán determinados por el comité, con base en el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos y la disponibilidad de recursos financieros de la institución educativa.
5. Los padres de familia que soliciten el beneficio establecido en el **“IMPULSO HERMANOS”**, deberán cumplir con la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria.



**LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C. Y EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL IMPULSO HERMANOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO MORELOS,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027**

6. Los solicitantes solo serán considerados candidatos al **“IMPULSO HERMANOS”** siempre y cuando hayan concluido con su proceso completo de conformidad con los lineamientos de esta convocatoria.
7. El registro de alta y la solicitud del beneficio del **“IMPULSO HERMANOS”** se deberá solicitar por familia.

B A S E S

Tendrán derecho a participar quienes:

1. Los estudiantes que tengan uno o más hermanos inscritos en cualquiera de los niveles de la Escuela Morelos.
2. Los estudiantes que hayan acreditado todas las materias y obtenido un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) tomando como referencia exclusivamente la Boleta Interna de Evaluación Institucional del ciclo 2025-2026.
3. Los estudiantes (hermanos) deberán cursar todo el ciclo escolar en la Escuela Morelos, la baja de uno de ellos modifica y/o cancela los términos del **“IMPULSO HERMANOS”**.
4. Los estudiantes que se encuentren preinscritos y/o inscritos al momento de solicitar el **“IMPULSO HERMANOS”**.
5. Quienes se encuentren al corriente de todos los pagos por concepto de colegiatura y no presenten adeudo alguno al momento de la solicitud.
6. Los estudiantes que durante el ciclo escolar en curso hayan mostrado buena conducta, y tanto ellos como sus padres hayan cumplido a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar respectivos.
7. Quienes cumplan con la entrega completa de información y el correcto llenado del formato respectivo, en tiempo y forma.
8. La institución atenderá exclusivamente las peticiones cuyos procesos hayan sido cumplidos en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como cumplimentado el proceso en el tiempo y la forma requeridos.
9. En ningún caso se considerará como renovación automática la solicitud del **“IMPULSO HERMANOS”**, de aquellos estudiantes que hayan gozado con anterioridad de algún otro tipo de beneficio a la presente convocatoria, y/o algún otro beneficio otorgado por la institución en el nivel y/o grado inmediato anterior, por lo que, en caso de requerir este beneficio para el ciclo escolar agosto 2026 - julio 2027, deberán realizar el trámite correspondiente.
10. Los trámites de solicitud del **“IMPULSO HERMANOS”** son independientes de la inscripción o reinscripción, por lo que se deberá cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el nivel y pagar el arancel y otros conceptos correspondientes a dicho proceso.
11. El **“IMPULSO HERMANOS”** únicamente tendrá vigencia durante el **ciclo escolar 2026-2027** en la Escuela Morelos.
12. El **“IMPULSO HERMANOS”** es personal e intransferible.
13. La solicitud del **“IMPULSO HERMANOS”** será cancelada por:
 - a) Proporcionar información falsa o incompleta.
 - b) No cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos.
 - c) No solventar en tiempo y forma las observaciones determinadas por el comité.



**LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C. Y EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL IMPULSO HERMANOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO MORELOS,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027**

14. Los resultados emitidos por el comité tienen carácter definitivo, quedando sujetos únicamente al periodo de revisión y reconsideración establecido en esta convocatoria. Una vez agotada dicha instancia, la resolución final será definitiva e inapelable.
15. Estar, al momento de la publicación de resultados, al corriente de cualquier tipo de adeudo con la institución y debidamente concluido su proceso de inscripción al ciclo escolar agosto 2026 - julio 2027. El beneficio no podrá aplicarse a alumnos que solo permanezcan en estatus de preinscritos en esta fecha.
16. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos después del 11 de junio del presente, podrán solicitar el impulso a más tardar el 14 de agosto de 2026, sujetándose a la disponibilidad de beneficios y a través del procedimiento que el comité designe para tal efecto.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL “IMPULSO HERMANOS”

1. Son obligaciones de los beneficiarios del “IMPULSO HERMANOS”:
 - a) Mantener un promedio igual o mayor de 8.5.
 - b) Observar pública y privadamente una buena conducta para con toda la comunidad educativa, dando ejemplo de orden y dedicación a sus estudios.
 - c) Cumplir en tiempo y forma con los requisitos administrativos que la escuela Morelos determine.
 - d) Asistir con puntualidad a todas las clases debiendo justificar en todo caso su ausencia de las mismas, no debiendo tener el beneficiado tres faltas injustificadas a sus clases, durante un mes lectivo.
 - e) Los estudiantes deberán asistir a los eventos y actividades que sean convocados por la institución.
 - f) La familia deberá colaborar y participar con la institución en el programa “apoyo en reciprocidad”, el cual consiste en que los padres colaboren en actividades de servicio a nuestra institución y a la comunidad.
 - g) La familia deberá participar en todas las conferencias y actividades que realice o convoque la Institución.
 - h) Participar activamente en la escuela para padres.
 - i) Realizar los pagos de colegiaturas en tiempo y forma de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario, no debiendo retrasarse en el pago de las mismas.
 - j) Los alumnos, padres de familia, deberán haber cumplido con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia del ciclo inmediato anterior y continuar cumpliendo con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia actual.
 - k) Los alumnos, padres de familia, deberán haber observado un comportamiento dentro de la institución acorde con los valores de la misma, es decir, no haber incurrido a faltas de respeto de ningún tipo, y no haber causado daño alguno a la imagen pública, orden o prestigio de la misma o de los colaboradores que la conforman.

CANCELACIÓN DEL “IMPULSO HERMANOS”

1. El “IMPULSO HERMANOS” se cancelará por cualquiera de los siguientes motivos:



**LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C. Y EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL IMPULSO HERMANOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO MORELOS,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027**

- a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el apartado anterior.
- b) El estudiante, por no presentar sus exámenes en el periodo reglamentario.
- c) La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario.
- d) No guardar la confidencialidad sobre el monto o porcentaje del “**IMPULSO HERMANOS**” recibido.
- e) Por dañar la imagen, reputación o prestigio de la institución o los miembros que la conforman.
- f) No asistir a las reuniones, talleres, y actividades en favor del desarrollo socioemocional de las familias.
- g) Contar con algún otro tipo de beneficio o beca dentro de la institución.
- h) Por causar baja uno de los hijos de la familia solicitante, durante el ciclo escolar 2026-2027.

SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL COMITÉ

1. Recibir las solicitudes del “**IMPULSO HERMANOS**” debidamente complementadas.
2. Vigilar que los solicitantes del “**IMPULSO HERMANOS**” cumplan con los requisitos que se mencionan en esta convocatoria.
3. Adoptar las medidas de cancelación aludidas en la presente convocatoria, en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios.
4. Deliberar el otorgamiento, porcentajes, rechazo o cancelación del “**IMPULSO HERMANOS**”.
5. Atender y resolver las solicitudes de reconsideración de la no obtención del beneficio.
6. La resolución de cualquier punto no contenido en la presente convocatoria.

DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DEL IMPULSO HERMANOS

1. La vigencia de la presente convocatoria inicia el 11 de mayo de 2026.
2. Para acceder al enlace de registro, el solicitante deberá haber iniciado sesión previamente en su cuenta de Google y/o Gmail, ya que el uso de estas plataformas es obligatorio para la correcta carga y envío de los archivos digitales.
3. Del **18 de mayo al 18 de junio de 2026**, la plataforma estará habilitada para el llenado de la solicitud y la carga de documentos en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdQOnfEm6017JJyzDdMfYzj82aBOzQE/VvINw7bgL63Aqp0x4w/viewform>

Debiendo proporcionar la siguiente información:

- a) Comprobante de la Inscripción o reinscripción al ciclo escolar 2026-2027 de todos los hermanos.
- b) Boleta del ciclo escolar inmediato anterior (solo para el o los hermanos que no cursaron estudios previos en esta institución).



**LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C. Y EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL IMPULSO HERMANOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO MORELOS,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027**

4. La revisión de los expedientes se llevará a cabo del **19 de junio al 03 de julio de 2026**. Únicamente se analizarán las solicitudes debidamente requisitadas y que no presenten observaciones.
5. El comité sesionará del **13 al 17 de julio de 2026**.
6. **Los resultados del proceso “IMPULSO HERMANOS”** se entregarán de acuerdo a lo siguiente:

**Preescolar y primaria el día 29 y 30 de julio,
Secundaria los días 27 y 28 de agosto y,
Bachillerato los días 23 y 24 de julio del presente año,** en el departamento de Recursos Humanos de la Institución, de 7:30 a 14:30 horas.

Los beneficiarios de los “**IMPULSOS HERMANOS**” concedidos por la Institución, podrán disponer de éstos a partir del inicio del ciclo escolar 2026-2027 para el que fueron seleccionados y estos serán aplicables exclusivamente sobre el monto de colegiaturas.

Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas, será resuelto por el comité.

Para los casos en los cuales el solicitante considera que la no obtención del beneficio no se realizó en los términos de la presente convocatoria, contará con cinco días hábiles para presentar su solicitud de reconsideración del resultado, mismo que será resuelto por el comité.

Sabemos que este proceso contiene varias etapas que son producto de un análisis minucioso de las realidades que nuestra institución y las familias viven. Es por ello que se ha instrumentado dicho proceso buscando la mayor empatía y solidaridad.

A T E N T A M E N T E

**COMITÉ DE LA ENSEÑANZA A.C., PATRIA Y CULTURA A.C.
Y EDUCAR ES AMAR A.C.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de mayo de 2026.**